

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

Anuncios

Se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero de Minas que deberá prestar sus servicios en el Establecimiento Minero de Almadén (Ciudad Real) o circunstancialmente en el de Arrayanes, en Linares (Jaén).

La plaza está dotada con el haber mensual de 14.985 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, quinquenios. Premio Anual del Ejercicio, y demás beneficios asignados a su categoría profesional en la vigente Reglamentación de Trabajo de las Minas de Almadén. También gozará gratuitamente de vivienda, luz y calefacción.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y los demás requisitos están contenidos en las Bases del Concurso que pueden examinarse en la sede del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, calle de Alcalá, número 45, piso 5.º, Madrid, los días laborables, de nueve y media a trece y media, y en la Dirección de las Minas de Almadén (Ciudad Real).

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Presidente.

Se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero de Minas, que deberá prestar sus servicios en el Establecimiento Minero de Arrayanes, en Linares (Jaén).

La plaza está dotada con el haber mensual de 14.985 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, Plus de cargas familiares, y demás derechos reconocidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo, para las Minas de Plomo en tanto en cuan-

to, los de naturaleza económica no queden absorbidos por los haberes que se fijan.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y los demás requisitos están contenidos en las Bases del Concurso que pueden examinarse en la sede del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, calle de Alcalá, número 45, piso 5.º, Madrid, y en los días laborables, de nueve y media a trece y media, y en la Dirección de las Minas de Arrayanes, en Linares (Jaén).

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don Eduardo Parto y Unanua, Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de pobreza a instancia de doña Elvira González García, mayor de edad, y vecina de esta villa, barrio de La Carriona, a fin de obtener el beneficio legal de pobreza, para entablar expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Santiago Rodríguez López, siendo demandado el señor Abogado del Estado de esta provincia y todas aquellas personas que puedan tener interés en la expresada declaración de fallecimiento.

Y conforme tengo acordado en providencia del día de hoy dictada en los mentados autos incidentales, por el presente se emplaza a cuantas personas puedan tener interés en dicha declaración de fallecimiento, para

que en el término de nueve días se personen en forma en dichos autos, con la prevención de paralización el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avilés a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Eduardo Parto y Unanua.—El Secretario.

DE GIJON

José Acebal Cienfuegos, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número 2 de los de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 124 de 1964, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Francisco Rocés González, en nombre de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en esta villa, contra don José Mayor, de la propia vecindad, se dicta la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia

En la villa de Gijón a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número 2 de los de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, en reclamación de siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas, promovidos por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador don Francisco Rocés González, defendida por el Letrado don Ismael Alvarez Alvarez, contra don José Mayor, mayor de edad, propietario de la Cafetería Alca Club, vecino de Gijón, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.", contra don José Mayor, debo condenar y condeno a éste a pagar a la entidad demandante la suma de siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas, así como la fecha

de la interpelación judicial, imponiéndole a dicho demandado las costas causadas en el procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Cortina Carriles.—Rubricado."

Así resulta de los particulares a que me refiero y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde José Mayor, expido la presente en Gijón a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Acebal Cienfuegos.

Cédulas de emplazamiento

Por la presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez, don Isidoro Cortina Carriles, en el día de hoy, en la demanda de juicio de cognición número 12 del corriente año, seguida a instancia del Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, en nombre y representación de doña M.ª Josefa Glez Muñiz, y doña Palmira García del Río, mayores de edad, y vecinas de esta villa, contra doña María de los Desposorios Manuela Fernández Lafuente, asimismo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Fausto o Faustino Valdés González, vecina que fue de esta villa, calle Santo Domingo, 8, entresuelo, hoy en paradero o domicilio desconocido, sobre realización de obras de reparación en la casa número 14 de la calle Salustio Regueiral, y que se relacionan en la demanda, se emplaza a dicha demandada, con la asistencia legal de su marido, para que en el improrrogable término de seis días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda en la forma que dispone el Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuyo caso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de dicho Decreto, se le concederán para ello tres días más.

Se le advierte que en la Secretaría de este Juzgado se hallan a su disposición las copias simples de la demanda, y que de no comparecer en los autos y contestar la demanda dentro del plazo aludido le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se sustanciará el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada, a efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado, a instancia de la parte actora, que litiga en concepto de pobre, expido la presente en Gijón a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Acebal.

—:—

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón, por resolución de esta fecha, en autos sobre declaración de pobreza, promovidos por doña Aurora Fernández Álvarez, mayor de edad, viuda, y su hija doña Cándida Álvarez Fernández, vecinas de Gijón, calle Magnus Blikstad, 17, contra otros y don Mateo y don Eduardo Alvargonzález, de los que se ignora su actual domicilio; se emplaza a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber al propio tiempo que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Mateo y don Eduardo Alvargonzález, expido y firmo el presente en Gijón a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Comarcal don Anselmo Cienfuegos y González-Coto, en la demanda de juicio de cognición en reclamación de cantidad, que se fija en la misma en diecinueve mil setecientos veinticinco pesetas, seguida por don Rafael García Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sestiello, parroquia de Peñaflor, de este concejo,

como gestor de la Sociedad "Rafael García y Cía. S. R. C.", dirigido por el Letrado don José García y Fernández Sarasola, contra otros, doña Faustina Tamargo López, mayor de edad, viuda y vecina de Peñaflor y los esposos don José Sierra Fernández y doña Amor Fernández Tamargo, mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero y contra cualquier otra persona conocida o desconocida que tenga o pueda tener interés en la litis que se promueve, por medio de la presente, se emplaza a estos últimos, es decir, a los de paradero ignorado y personas conocidas y desconocidas que tengan o puedan tener interés en el pleito, para que en el término improrrogable de seis días se personen en los autos para hacerse cargo de la copia simple de la demanda y de los documentos con ella presentados y contestar aquella, considerándoles, caso de verificarlo, tres días más, y apercibiéndoles que de así no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se sustanciará el juicio en su rebeldía.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados referidos, expido la presente cédula, cumpliendo con lo ordenado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Alvarez y Pérez.

DE OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Instrucción número 2 de Oviedo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 109 de 1935, sobre muerte de María Alvarez Fernández, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a sus familiares a que corresponda, en ignorado paradero.

Dado en Oviedo a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Delegación provincial de Oviedo—

Anuncio de subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Otero», sito en Oviedo.

Autorizada por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 21 de noviembre de 1964, la subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público

del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Otero», sito en Oviedo (Asturias), se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Oviedo (calle Arzobispo Guisasola, 2) en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los Proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día veintitrés de abril próximo a partir de las nueve horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del Pliego de las particulares y económicas.

El tipo de subasta es de un millón seiscientos catorce mil trescientas diecisiete pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.614.317,74). La cuantía de la fianza provisional es treinta y dos mil doscientas ochenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos (32.286,35).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta, una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y, si transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de Marzo de 1965.—El Director-Gerente, P. D. Francisco Casado Jorge.—Firmado y Rubricado.

Modelo de proposición

Don..., de nacionalidad..., vecino de..., con domicilio en..., en representación de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) n.º..., del día... de... de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Otero», sito en Oviedo, (Asturias), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar fecha y firma del solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 20 de Marzo de 1965. El Delegado provincial, Julián Angulo Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del día 17 de diciembre de 1964.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1964.

1.º Acta anterior.—Es aprobada por unanimidad.

2.º Obras.—Se adjudica, definitivamente, al Contratista don Manuel Gutiérrez Alonso la ejecución de las obras de la calle Ronda.

3.º Aguas.—Se acuerda hacer efectiva la subvención de 21.481,52 pesetas a la Comisión de vecinos de Naveces encargada para la realización del abastecimiento de aguas.

4.º Alumbrado.—Se acuerda la instalación de dos puntos de luz en la calle Prolongación de Ramón y Cajal en Salinas.

5.º Jardines.—Se aprueba la adquisición de diverso material para la puesta en marcha de los jardines de Salinas.

6.º Contribuciones especiales calle Ronda.—Se desestima por silencio administrativo el recurso de reposición presentada por don Julio Fernández Alonso.

7.º Beneficencia.—Se acuerda la inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal a don Generoso Vazquez García, doña María Asunción García Granda, don Anselmo González García, doña Herminia López García y doña Aurelia Pérez Fernández.

8.º Depositaria.—Se acuerda admitir la prestación de fianza a través de Póliza con la Compañía de Seguros de Crédito y Caucción, para el señor Depositario don Jesús J. Fernández Chao.

9.º Personal laboral.—Se aprueban las normas sobre la concesión de gratificaciones extraordinarias al personal laboral encuadrado en las distintas Mutualidades.

10.º Licencia a peón.—Se concede una licencia de tres meses por asuntos propios al peón don Salvador Menéndez Suárez.

11.º Indemnizaciones.—Se concede al peón que fue de este Ayuntamiento, don José Antonio Alvarez Silva,

una indemnización liquidación de 2.000 pesetas por cese voluntario en la Plantilla de Personal Laboral.

12. Gratificaciones.—Se conceden varias gratificaciones a personal ajeno al Ayuntamiento, por los servicios prestados a éste al frente de sus respectivos cargos.

13. Asistencia sanitaria. — Se acuerda adscribir al funcionario don José Álvarez González al Médico don Pablo González González, para que se le preste la asistencia de médico de cabecera.

14. Subvenciones. — Se presta aprobación al pago de factura por importe de 1.250 pesetas a la Asociación Atlética Avilesina por los gastos correspondientes al Campeonato de Baloncesto Playa de Salinas; y se deja para estudio una petición solicitando la consignación en Presupuesto de una subvención anual para los fines de dicha Sociedad.

15. Arbolado.—Se autoriza a la Inmobiliaria de Siero, S. L., para la corta de seis árboles en la calle Nueva de Piedras Blancas, que dificultan los trabajos de construcción de un edificio.

16. Jornales trabajos Administración.—Se presta aprobación a diversas listas de jornales por trabajos realizados por Administración, cumpliendo acuerdos corporativos

17. Apoderado.—Se presta aprobación al pago de 7.000 pesetas por las gestiones realizadas por don Enrique Suárez Antuña, como apoderado del Ayuntamiento en Oviedo.

18. Estufas escuelas.—Se presta aprobación al pago de la factura presentada por Suministros Electromecánicos por el suministro de 9 estufas para las Escuelas del concejo.

19. Suplidos Depositaria. — Se aprueba la relación de gastos y suplidos por Depositaria, correspondientes al actual ejercicio.

20. Solares sin vallar.—Se acuerda dar de baja en el Padrón del Arbitrio sobre solares sin vallar, al número 4 de la calle Franco en Salinas, propiedad de don Esteban Álvarez de la Campa.

21. Licencias de obras.—Se aprueban las licencias de obras solicitadas por don Juan Piris González, don Demetrio Alvarez Ruiz, don José Martínez Suárez, don Angel Vigil Alvarez, don José Ignacio Menéndez Trabanco, Inmobiliaria de Siero, S. L., don Eladio Alonso García, don José Correa Barbosa y don Fermín Díaz González.

22. Alcantarillado. — Se presta aprobación a la factura por variación del alcantarillado en el campo de la Iglesia en Piedras Blancas.

23. Pagos ordinarios.—Se presta aprobación a la relación de pagos or-

dinarios presentada por el señor Interventor.

24. Viaje Comisión Municipal a Madrid.—Se presta aprobación a la nota de gastos con motivo del viaje de una Comisión de Concejales presidida por el señor Alcalde, a Madrid, en visita al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y otros organismos oficiales.

Castrillón, 26 de diciembre de 1964. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Lena (Oviedo) en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1964.

1.—Es aprobado el borrador de la sesión y remisión de copia certificada de acuerdos al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

2.—Se aprueba relación de facturas y libramientos por importe de 248.364,11 pesetas.

3.—Se concede autorización a don José Manuel Arbesú Alonso, vecino de Pola de Lena, para colocar rótulo en fachada de establecimiento en la Plaza de José Antonio, la cual se concede sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

4.—Queda enterada la Comisión Permanente Municipal del parte de novedades rendido por la Policía Municipal durante la semana pasada en visita en varios pueblos del concejo.

Lena a 5 de enero de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 14 de octubre de 1964.

Se aprueba el Acta anterior. La Comisión Municipal Permanente queda enterada de la publicación en los Boletines Oficiales de la provincia de 6 y 7 de los corrientes de dos anuncios de este Ayuntamiento relativos a convocatorias para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de la Limpieza y Ornato de la villa de Llanes, y de cinco de Barrenderos.

Se da cuenta de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 del actual de un anuncio de este Ayuntamiento sobre exposición al público del expediente

número 2 de modificaciones de créditos.

Se acuerda conceder las siguientes autorizaciones de obras: a don Baudilio Collado Castro, de Naves, para restaurar la pared de la parte Este de su casa; a don Baltasar González Alonso, de Hontoria, para levantar un almacén sobre un local del interesado, y a don Felipe Ibarguén Estandia, de Llanes, para hacer una calicata, por razón de desagües, en la acera de la calle Pidal, en esta villa.

Se aprueba informe de la Dependencia municipal correspondiente, sobre propuesta de don Agustín Tamás Gutiérrez, de Porrúa, relativa a las obras de construcción de una red de abastecimiento de aguas por el camino de Camplengo, para servicio de su domicilio accidental en La Paz, en Llanes.

Se resuelve aprobar informe de la Dependencia municipal correspondiente con relación a la dotación de agua a las viviendas del barrio Juan Cuesta, en Llanes.

De acuerdo con las condiciones señaladas por la Corporación municipal al conceder licencia a doña Apolonia Remis González, para el cierre de una finca sita en el lugar de La Llomba, en Posada, se resuelve expediente instruido en virtud de escrito presentado por don Manuel Ferreró Escobio, vecino de dicha localidad, sobre supuesta obstrucción de un desagüe existente en el camino del citado barrio.

Es acordado participar a don Braulio Coto Alvarez y a don Pedro Rodríguez Rodríguez-Arango, vecinos de Oviedo, las condiciones que este Ayuntamiento señala para la enajenación, en su caso, a los interesados, de un terreno existente en términos de Celorio, en el lugar de Cueto de la Fuente o de la Palombina y del patrimonio municipal.

La Corporación queda enterada de la imposición reciente al Veterinario titular Jefe de los Servicios municipales, don Félix Martínez Marco, de la condecoración al Mérito Agrícola que le concedió el Gobierno, acordándose que el Ayuntamiento adquiriera el botón-insignia de tal condecoración.

Consistorial de Llanes, 27 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde Accidental.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de octubre de 1964.

Es aprobada el Acta anterior. Se da cuenta de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de 14 de octubre último de un anuncio de la Excelentísima Diputación sobre contratación en subasta pública de las obras de construcción de una Escuela unitaria en Miembro.

También se da cuenta de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de octubre último de un anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre admisión de proposiciones para la subasta de las obras de construcción de la Casacuartel de Llanes.

La Corporación queda enterada de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" Gaceta de Madrid) de 13 del citado mes de octubre de un Decreto del Ministerio de Educación Nacional sobre reconocimiento como Colegio Menor femenino, para el centro residencial "San Francisco de Asís", de las Reverendas Madres Terciarias Franciscanas, en Llanes.

Se informa a la Corporación de la inserción en el ("Boletín Oficial del Estado" Gaceta de Madrid) de 19 del mismo mes de octubre de una Orden del Ministerio de Información y Turismo, por la que se crea la denominación honorífica de "fiesta de interés turístico".

Se otorgan las siguientes licencias de obras: a don Francisco Marcos Purón, de Llanes, para la limpieza de una alcantarilla de servicio de su vivienda sita en la Avenida de la Paz, en esta villa; a don Venancio Covielles González, de Poo, para la conversión de su casa de vivir en casahabitación y cuadra; a doña Josefa Fernández Torre, de Poo, para reteo cambio de la puerta principal y reparación de una pared en una cuadra de su propiedad; a don Lucio Gutiérrez Villar, de Porrúa, para construir una cuadra; a don Fernando Suco Martínez, de Pancar, para la acometida de agua para servicio de su casa; a don Jesús Díaz Jardón, de Pares, para la reparación de una pared en una finca del interesado; a doña Emilia Collado Blanco, de Naves, para construir un tendejón y apertura de dos huecos en una cuadra; a don José Celestino Sordo y Sordo, de Porrúa, para la construcción de una cuadra; a don Luis Suárez Guanes, de Buena, para la construcción de un edificio destinado a vivienda, y a don Amable Cantero Vallado, de Llanes, como Administrador de Electra Bedón, S. A., para construir una caseta de transformación de energía eléctrica en el lugar de Fuente de San Antonio, en Cué.

Se da cuenta de la relación detallada de los abastecimientos de agua y servicios telefónicos que se incluyen en el Plan de Cooperación Provincial, del bienio 1964-65.

Se acuerda interesar de Electra

Pedón, S. A., de Oviedo, se proceda al traslado de la Lámpara del alumbrado público del barrio de Robazón, en Nueva.

Se aprueba petición del señor Alcalde de barrio de Balmori sobre instalación de cuatro puntos de luz para el alumbrado público de dicha localidad.

Es acordado que se proceda a la reparación de la vivienda de la señora Maestra de la Escuela de San-

Eulalia de Carranzo, así como a la obra de instalación de alumbrado eléctrico y contador en la citada vivienda.

Es acordado proceder a la enajenación, por concierto directo de aprovechamientos forestales en terrenos del patrimonio municipal, sitios en San Roque del Acebal, Hontoria y Piedra.

Queda pendiente de informe escrito de don Antonio del Cueto Aladro, vecino de Nueva, referente a permuta de terrenos con este Ayuntamiento, en la citada demarcación.

Se informa favorablemente en principio solicitud presentada por don Enrique Segura Iglesias, de La Franca Ribadedeva), referente a permuta de una parcela de terreno del patrimonio municipal existente en términos del pueblo de Buelna por otra del interesado sita en términos de Tresgrandas.

Se aprueba informe de la Dependencia municipal correspondiente en relación con escrito de don Cayetano García de la Cruz, de Santa Eulalia de Carranzo, sobre las reparaciones hechas en el camino local que sube desde la carretera a la Iglesia.

Es aprobado escrito de don Fernando Noceda Peña, de Llanes, relativo al importe facturado por consumo de agua en su casa, en la Plaza de San Roque, por los meses de julio-agosto, del año actual.

Es acordado aprobar los padrones de 1964, para la cobranza de varias exacciones municipales.

Consistoriales de Llanes, 3 de noviembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE PILONA (Infiesto)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 1964.

1.—Aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder las siguientes licencias y autorizaciones de obras: a don Adolfo Alonso González, vecino de Torrión (Argandones), para realizar

obras de reforma en una casa, sita en dicho lugar; a don José Pena Gutiérrez, vecino de Mestas, para construir una edificación en dicho pueblo destinada a gallinero; a don José Martínez Lobeto, vecino de La parte (Ques), para reconstruir un edificio destinado a establo, en el Barrio de Pedruco, y a don Antonio Escobio Alvarez, vecino de Sevares, para construir un edificio-almacén, en dicho pueblo.

3.—Por unanimidad se presta aprobación a la relación de pagos ordinarios, presentados por el señor Interventor.

4.—Se acuerda cambiar la titularidad a su actual propietario, del edificio escolar de Artedosa, don Luis Rivera Fresno, adquirente del citado inmueble, a efectos del pago de la renta correspondiente.

De todo lo cual, como Secretario doy fe:

Infiesto, 7 de enero de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 9 de octubre de 1964, redactado conforme a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

1.—Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.—Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial subvención con destino al Depósito de Aguas de esta villa.

3.—Solicitar de los Alcaldes de varias parroquias, formulen propuestas para instalación de puestos de Inseminación Artificial en las mismas.

4.—Interesar informe del señor Arquitecto Asesor, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana, solicitado por don Francisco Miravalles y otros.

5.—Ejecutar obras de reparación en la Escuela de Arguero.

6.—Requerir a don Leopoldo Fernández Alonso, de esta villa, para que solicite licencia municipal para industria, con arreglo al Reglamento de Actividades Molestas.

7.—Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, escrito de don Carlos Estrada Moris, de Selorio.

8.—Conceder subvención de 50.000 pesetas para reparación de camino en Mogobio, Valdebarcena.

9.—Denegando declaración de ruina de edificio en esta villa, instado por don Constantino Miravalles Rubio.

10.—Pasar a informe del señor Encargado de Obras Municipales, construcción de lavadero y abrevadero en Puelles.

11.—Pasar a informe del señor Encargado de Obras Municipales, petición de arreglo de fuente en La Magdalena.

12.—Autorizar la instalación de letrero luminoso a doña Mercedes Alvarez Rodríguez.

13.—Conceder tubería con destino a construcción de camino público en Miravalles.

14.—Conceder licencia a Valle, Ballina y Fernández, S. A., para cerrar terreno propio.

15.—Que informe el señor Encargado de Obras Municipales, sobre apertura de puertas solicitado por don Gonzalo Martín Alonso.

16.—Incluir en el Padrón de Beneficencia a don Ervigio Salvador.

17.—Aprobar reparaciones en la escuela de San Miguel de Arroes.

18.—Conceder 4.000 pesetas con destino a reparación de camino en Agüelle-Miravalles.

19.—Contribuir con 2.000 pesetas para fuente y abrevadero en Garda, y con 1.000, reparación de camino público en la misma parroquia.

20.—Aprobar tercera y última certificación de obra de urbanismo de la calle de La Magdalena.

21.—Aprobar certificación de aumento de obra de urbanización en la calle de La Magdalena, de esta villa.

22.—Aprobar diversas cuentas y facturas presentadas por Intervención.

Villaviciosa, 9 de octubre de 1964. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 23 de octubre de 1964, redactado en virtud de lo dispuesto por el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

1.—Acta de la sesión anterior.

2.—Encargar a la Excelentísima Diputación Provincial la redacción del Proyecto de construcción del camino vecinal de Olivar a Santa Mera, en Selorio.

3.—Solicitar de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales de la Excelentísima Diputación, una lavado-

ra y ocho camas con destino al Hospital municipal.

4.—Dejar pendiente de estudio reclamación de don Francisco Menéndez Moris, vecino de Gijón.

5.—Pasar a informe de la Comisión de Policía Rural, escrito de don Laureano Riera y otros.

6.—Destinar a cubrir el importe de la deuda pendiente de pago por las obras de construcción de la escuela de Arguero, el importe o producto de la venta del antiguo edificio casa-escuela de dicha parroquia.

7.—Interesar del Servicio Veterinario nuevo horario para el personal del Matadero Municipal.

8.—Conceder licencia a doña Florinda García, para realizar obras en casa número 6 de la calle del Carmen, de su propiedad.

9.—Pasar a informe de la Comisión de Policía Rural, petición de arreglo de camino por los vecinos de Llanes (San Martín del Mar).

10.—Denegar petición de don Vicente Martín Herrera, para instatar juegos de fútbol en esta villa.

Villaviciosa, 24 de octubre de 1964. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con los artículos 13 al 16 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en el domicilio social el 28 de abril próximo, a las trece horas en primera convocatoria, para tomar acuerdo sobre las siguientes propuestas:

1.^a—Aprobación de la Memoria, Balances, Cuentas del Ejercicio de 1964 y distribución de beneficios.

2.^a—Nombramiento de Consejeros.

3.^a—Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta General, los accionistas depositarán en la Caja Social con cinco días de anticipación, por lo menos diez acciones, o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente 29, a igual hora y en el mismo domicilio, Estación del Ferrocarril (Avenida de Santander), de esta ciudad.

Oviedo, 22 de marzo de 1965. El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu Masaveu.